

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo acordado por Orden ministerial de este Departamento de 4 de octubre de 1979, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer se convoque concurso-subasta para la adjudicación de las obras siguientes:

Obra	Presupuesto de contrata límite	Fianza Provisional
Construcción de Juzgados en Marbella (Málaga)	61.925.410	1.238.508
Construcción de Juzgados en Miranda de Ebro (Burgos).	82.363.481	1.647.269
Construcción de Juzgados en Don Benito (Badajoz)	46.708.084	934.162
Reparaciones urgentes en el Palacio de Justicia de Cádiz.	41.464.183	829.283

Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran los proyectos estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de las proposiciones, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde en el Servicio de Obras y Patrimonio, Sección de Obras del Ministerio de Justicia.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día del plazo en la citada Sección.

El acto público de la adjudicación provisional tendrá lugar a las doce horas del tercer día hábil al que termine el plazo para la presentación de las proposiciones.

Se presentarán por los licitadores tres sobres señalados con las letras «A», «B» y «C», en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la obra.

Sobre «A»: «Referencias técnicas».—Se presentará cerrado y contendrá: Memoria, a ser posible ilustrada, expresiva de sus referencias técnicas y organización, con indicación de la maquinaria, personal técnico y obras proyectadas y en ejecución por el licitador, idénticas y similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

Relación de la maquinaria, medios auxiliares, etc., que el licitador se compromete a utilizar en las obras, detallando por separado los que posea en propiedad, en arrendamiento o que prevea adquirir o alquilar.

Sobre «B»: «Documentación administrativa».— Se presentará abierto y contendrá la documentación siguiente:

Si el licitador es persona jurídica o Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y documentación bastante en derecho que justifique el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento cargo que, con arreglo a los Estatutos, le confiere la representación de la Sociedad a tales efectos.

Si el proponente fuere o actuase como mandatario, justificará con poder notarial bastante dicha cualidad y representación.

Si el licitador fuere persona individual, presentará el documento nacional de identidad.

Recibos de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial o certificación de la Administración de Rentas Públicas de la respectiva provincia acreditativos de que el proponente se halla al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros sociales.

Declaración expresa de no hallarse la Empresa o proponente incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Contratos del Estado.

Recibo de haber constituido la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de la obra.

Los contratistas, para la ejecución de estas obras, tendrán que estar clasificados en el grupo C, subgrupo C. Se recuerda a los industriales que participan en este concurso-subasta, que en las certificaciones relativas a su clasificación como contratista y de pago de impuestos y cuotas de seguros sociales, etc., a cargo de éstos se deberá hacer constar su vigencia.

Los documentos citados podrán ser originales o copia de los mismos, que tengan carácter de auténticos, conforme a la legislación vigente.

Sobre «C»: «Propuesta económica».—Se presentará cerrado y lacrado y contendrá la proposición o proposiciones formuladas con arreglo al modelo publicado con el anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se efectuarán según el siguiente modelo:

«Don domiciliado en calle o plaza de en nombre propio (o en el de Gerente, representante o apoderado de la Sociedad domiciliado en según copia de escritura de mandato o poder que acompaña y acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de (copiar el epígrafe de la obra), se comprometo a realizar la obra citada, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de pesetas.»

Madrid, 5 de octubre de 1979.—El Subsecretario. Manuel Marín Arias—5.023-A.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material de la Zona Marítima del Mediterráneo por la que se anula subasta del material que se cita.

Por haberse observado defectos de forma en el anuncio de esta Junta Delegada, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 21 de septiembre de 1979, página 22117, para la venta en pública subasta del ex submarino «Narciso Monturiol» (S-33), queda anulado el acto de celebración de dicha subasta, la cual se volverá a anunciar oportunamente.

Arsenal de Cartagena, 11 de octubre de 1979.—El Presidente de la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material, Luis Muñoz Morales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Junta del Puerto de Gijón por la que se anuncia el concurso-subasta para ejecución de las obras de «Almacenes y vestuarios».

1. **Objeto y tipo del mismo:** La Junta del Puerto de Gijón convoca concurso subasta para ejecución de las obras de «Almacenes y vestuarios», en el puerto de Gijón, cuyo presupuesto de contratación asciende a 65.007.046 pesetas (sesenta y cinco millones siete mil cuarenta y seis pesetas).

2. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución de estas obras es de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de confrontación del replanteo.

3. **Documento de interés para los licitadores:** El proyecto, pliego de condiciones facultativas, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás elementos que convenga conocer estarán de manifiesto público desde esta fecha hasta la terminación del plazo para presentar proposiciones en las oficinas de esta Junta, sitas en Gijón, calle Claudio Alvar-gonzález, 32.

4. **Garantía provisional:** Para poder optar a la adjudicación del contrato, los licitadores deberán acreditar la consignación previa de la fianza provisional, por importe de 1.300.141 pesetas (un millón trescientas mil ciento cuarenta y una pesetas) a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Gijón.

La fianza provisional se constituirá en metálico o en títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

También será admitida la fianza provisional mediante aval que reúna los requisitos establecidos en el artículo 370 y siguientes del Reglamento General de Contratación, debiendo ajustarse al modelo aprobado reglamentariamente y lle-

var la firma o firmas legitimadas o legalizadas, en su caso.

En tanto no se dicten por el Ministerio de Hacienda disposiciones que, con carácter general, regulen los requisitos a que se refiere el artículo 371 del Reglamento General de Contratación, se admitirá también el afianzamiento mediante aval suscrito por Entidades de seguros que, estando sometidas a la Ley de 16 de diciembre de 1974, acrediten, mediante certificado del Organismo competente de dicho Ministerio, estar autorizados para emitirlo y tener aprobadas las cláusulas de las pólizas que al efecto se suscriban; todo ello conforme a los artículos 370 y 371 del mencionado Reglamento.

5. *Clasificación de los contratistas:* Para tomar parte en el concurso-subasta, los contratistas deberán acreditar la clasificación siguiente:

Subgrupo 2, «Estructuras de fábrica de hormigón», del grupo c), «Edificaciones», Categoría D.

6. *Modelo de proposición:* Don con residencia en provincia de con documento nacional de identidad número expedido por con fecha enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», del día de de 197....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras de «Almacenes y vestuarios» en este puerto, se compromete, en nombre de (propio o de la Empresa a la que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrito en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Será rechazada toda proposición que modifique el modelo establecido, sobre pase el importe del presupuesto de contratación o se presente acompañada de documentación incompleta.

7. *Proposiciones y plazo:* Serán presentadas en la Secretaría de la Junta del Puerto de Gijón (Registro General), durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta transcurridos veinte (20) días hábiles de dicha publicación, a las trece (13) horas de este último día.

8. *Apertura de proposiciones:* El día hábil siguiente al en que termine el plazo de recepción de proposiciones, a las doce (12) horas, en las oficinas de la citada Junta del Puerto, se procederá al acto público de apertura de los sobres 1 y 3, relacionando los sobres número 2, que quedarán sin abrir, custodiados por la Mesa de Contratación, constituida en la forma que más adelante se indica.

Dicha Mesa calificará previamente los documentos contenidos en los sobres 1 y 3, siendo rechazados los concursantes cuya documentación no cumpla los requisitos exigidos. No obstante, la Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane los errores producidos por defectos materiales de la documentación presentada. La admisión previa será acordada por la Junta en resolución motivada, que será comunicada a través de la Mesa de Contratación, constituida en las Oficinas de la Junta del Puerto, en acto público que se celebrará a las doce (12) horas del sexto día hábil, contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa de Contratación, constituida por el Presidente de la Junta o persona en quien delegue, el Ingeniero Director del Puerto, el Abogado

del Estado-Jefe, el Interventor Delegado de la Administración General del Estado en esta Junta, y el Secretario-Contador del Organismo, que actuará como Secretario.

Comunicada la admisión previa se procederá por la Mesa a la apertura de las proposiciones económicas admitidas, efectuándose la adjudicación provisional al mejor postor, de conformidad con las disposiciones del Reglamento General de Contratación, singularmente en sus artículos 107, 108 y 112.

En caso de presentarse dos o más proposiciones iguales que resulten ser las más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre éstas mediante sorteo.

9. *Documentos que deben presentar los licitadores y forma de presentación:* Las proposiciones se extenderán en pliegos reintegrados con cinco pesetas y se admitirán en mano, no siendo admisible su remisión por correo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Contratación, y presume, por parte del empresario, la aceptación incondicionada del pliego de cláusulas administrativas particulares y de la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

La propuesta constará de tres sobres, numerados del 1 al 3, en cada uno de los cuales se incluirá la documentación que a continuación se detalla:

Sobre número 1 (cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente): Título: «Documentación General».

En el sobre se hará constar el título del proyecto, el nombre o razón social del licitador y contendrá la documentación general siguiente:

a) Documento nacional de identidad del licitador.

b) Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

c) Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para actuar en nombre de aquélla, todos ellos mediante escritura original o primera copia, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

d) Declaración para las personas naturales, y certificación para las Empresas, de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado de 17 de marzo de 1973.

e) Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y la Cuota de Beneficios, si se trata de Empresas individuales, o renta de Sociedades si se trata de personas jurídicas.

f) Certificación de clasificación expedida por el Ministerio de Hacienda de estar clasificada la Empresa en el Subgrupo 2, «Estructuras de fábrica de hormigón», del grupo c), «Edificaciones», Categoría D.

g) Declaración por la que se obliga al cumplimiento de cuanto previene la Ley de Contratos de Trabajo.

h) Resguardo de la Caja General de Depósitos de la fianza provisional en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario, constituido en forma reglamentaria.

Sobre número 2 (cerrado y lacrado y firmado por el licitador o persona que lo represente):

Títulos: El del proyecto, el nombre del licitador y la frase «proposición económica».

Las proposiciones se escribirán a máquina, sin omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para estudiar las ofertas. Cualquier discrepancia entre términos en letra y número, se estará a lo consignado en letra.

Sobre número 3 (firmado por el licitador o persona que lo represente):

Título: «Referencias técnicas».

Haber efectuado la Empresa satisfactoriamente obras de características y de volumen análogo a la licitada.

Tener la Empresa experiencia en la utilización de la tecnología moderna vinculada a este tipo de obra.

Relación de maquinaria, equipos y medios auxiliares a disposición de la Empresa, con características y rendimientos medios que sean de especial aplicación a las obras.

Disponer la Empresa de personal facultativo idóneo para la ejecución de la obra.

Programación adecuada de las obras que permita su ejecución de acuerdo con las anualidades y presupuesto y en los plazos parciales y total previsto por la Administración, con indicación de los distintos medios que debe emplear la Empresa para el cumplimiento del contrato.

Justificación de haber realizado, en cada uno de los tres últimos años naturales, un volumen de obra contratada con el Estado por importe superior a cincuenta millones de pesetas.

Las Empresas con clasificación definitiva emitida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa se atenderán a lo dispuesto en el apartado 7.º de la Orden ministerial de Hacienda de 16 de noviembre de 1972.

Gijón, 10 de septiembre de 1979.—El Presidente.—4.853-A.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución de la Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Barcelona por la que se hacen públicas las adjudicaciones de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento,

Esta Delegación Provincial ha acordado hacer pública la resolución de 27 de julio por la que se adjudican, por el sistema de contratación directa, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

Hospitalet.—Escuela de Formación Profesional Pedraforca. Instalación laboratorio y mejora talleres, por 5.618.486 pesetas, a «Ecisa».

La Ametlla.—4 unidades EGB, por 6.202.543,30 pesetas, a «Construcciones Mayba, S. A.».

Prat de Llobregat.—CC. NN. S. Cosme y Damián; Príncipes de España y Francisco Franco, por colocación verjas, pesetas 6.624.364,21, a «Construcciones J. Eduardo».

San Baudilio de Llobregat.—C. N. Milá y Gelabert, 4 unidades EGB, por pesetas 6.167.367,76, a «Construcciones Baldó, Sociedad Anónima».

Mongat.—3 unidades de EGB, por pesetas 5.750.000, a «Construcciones Viladrich, Sociedad Limitada».

Barcelona, 27 de julio de 1979.—El Delegado Provincial, María Jesús Cebrián Anaut.—12.042-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una guardería infantil en Murcia (Guadalupe) a «Miguel Palma, S. A.».

Celebrado el concurso-subasta público para las obras de construcción de una Guardería Infantil en Murcia (Guadalupe) por Orden de este Ministerio de fecha 18 de julio de 1979, se hace pública la adjudicación definitiva de las mismas a «Miguel Palma, S. A.», por un importe de veinticinco millones ciento veintiocho mil ochocientos sesenta y tres (25.128.863) pesetas, lo que representa una baja de once enteros cincuenta centésimas por ciento (11,50 por 100) sobre el presupuesto de subasta.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, para conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—El Director general, Miguel Suárez Campos.

Sr. Subdirector general de Servicios Sociales.—12.184-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Calviá (Balears) por la que se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal.

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1979 y artículos 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 120 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, se convoca el siguiente concurso:

1. **Objeto del contrato:** Es objeto de concurso la adjudicación del servicio de recaudación municipal, por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débitos.

2. **Tipo de licitación:** Se fija como tipo de licitación el 6 por 100 a la baja, en concepto de premio de cobranza por lo recudado en período voluntario, incluido el período de prórroga.

Además del citado premio de cobranza, o del que en definitiva se estipule como consecuencia del presente concurso, el Recaudador agente ejecutivo, tendrá derecho a diferentes retribuciones, no sujetas a licitación y que se especifican en los pliegos de condiciones.

3. **Plazos:** El adjudicatario se hará cargo del servicio, una vez constituida la fianza definitiva, dentro del plazo de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente de la notificación de la adjudicación.

La duración del contrato será de tres años, contados a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, prorrogándose de esta forma por anualidades si no se avisa su revisión o rescisión con tres meses de antelación por cualquiera de las partes.

4. **Pliego de condiciones:** Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve treinta a las trece treinta horas.

5. **Garantía provisional:** Para participar en el concurso, la suma de 100.000 pesetas.

6. **Garantía definitiva:** El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva por importe de 3.503.363 pesetas.

7. **Modelo de proposición:** Don, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

Uno. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Calviá en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para contratar el servicio de recaudación municipal, por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débito.

Dos. Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tres. Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional.

Cuatro. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Cinco. Propone como precio el de pesetas.

Seis. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

8. **Presentación de plicas:** En las oficinas del Ayuntamiento de Calviá, en los días hábiles, de las nueve treinta a las trece treinta horas, hasta el anterior al de apertura de plicas. Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para el concurso convocado por el Ayuntamiento de Calviá (Balears), con objeto de adjudicar el servicio de recaudación municipal».

9. **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguientes a transcurridos veinte días hábiles a contar del siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa que se constituirá al efecto.

Calviá, 2 de octubre de 1979.—El Alcalde.—4.949-A.

Resolución del Ayuntamiento de Hinojos (Huelva) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento forestal que se cita.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hinojos (Huelva),

Hace saber: Que ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 28 de los corrientes, se anuncia la subasta del primer lote para el aprovechamiento de la corta de 9.703 pinos inmadurables de entresaca de 10 a 19 centímetros de diámetro normal, del cuartel B. tramo I, subtramo a) y b), y tramo II, subtramos, a), b) y d), del monte «Los Propios y las Paredejas», con un volumen estimado de 995.170 metros cúbicos de madera delgada, en pie, en rollo y con corteza. Este aprovechamiento no será a resultas.

Tipo de licitación: 895.853 pesetas.

Plazo de aprovechamiento: Dentro del año actual y en la forma que se determina en el plan anual de 1979.

Pago: En la forma que se expresa en el pliego de condiciones económico administrativas.

Garantía provisional: Será de 17.913 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar al importe de la adjudicación definitiva, los límites mínimos del número

ro 1 del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, de las diez a las trece treinta horas, dentro de los diez días siguientes hábiles, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», por haber sido declarada de urgencia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial al día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, así como del pliego de condiciones y demás documentos que se exigen, en nombre propio (o en representación de), se comprometo a llevar a efecto el aprovechamiento del primer lote de pinos de «Los Propios» del Ayuntamiento de Hinojos, con estricta sujeción de los mismos, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Hinojos, 29 de septiembre de 1979.—El Alcalde.—4.952-A.

Resolución del Ayuntamiento de La Zaida (Zaragoza) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de cuatro viviendas.

Objeto de la subasta: Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de cuatro viviendas, para habilitarlas los señores Maestros.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 8.203.013 pesetas, en baja.

Duración del contrato: El plazo de ejecución de estas obras se fija en seis meses, a contar desde la fecha de adjudicación de esta subasta.

Pagos: Mediante certificaciones de obras.

Garantía provisional: Ha sido fijada en la cantidad de 123.000 pesetas.

Garantía definitiva: Consistirá en el 4 por 100 del importe por el que se adjudique esta subasta.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a trece, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, provisto del documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de cuatro viviendas, se comprometo a su realización, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Hace constar no hallarse afectado por ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

La Zaida, 3 de octubre de 1979.—El Alcalde.—4.903-A.